NIT. 900.573.269-7

Bogotá, 29 de mayo de 2026

EGS-CIN-1145-2024-522

Señores:
CONSORCIO OBRAS JOT
JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ
Representante Legal
CL 12 C #71 C – 30 TO 4 104

REFERENCIA: Contrato FDLSC-CIN-1145-2024. CUYO OBJETO ES objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: Respuesta PRORROGAS PMT CIV 3A, 3B, 4 Y 8

Cordial saludo;

La Interventoría del contrato FDLSC-INTV-1145-2024, suscrito con la firma ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTION EGS S.A.S., en cumplimiento de las obligaciones contractuales, en atención a la solicitud de prórroga del Plan de Manejo de Tránsito – PMT correspondiente a los frentes CIV 3A, CIV 3B, CIV 4 y CIV 8, la Interventoría se permite indicar que es importante remitir igualmente la documentación correspondiente al CIV 1, con el fin de realizar una sola radicación ante la Secretaría Distrital de Movilidad y dar continuidad a los trámites requeridos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente algunos frentes continúan con intervención y cierre parcial de vía, por lo que resulta indispensable contar con los PMT vigentes y aprobados, evitando así posibles incumplimientos frente a la autoridad competente y restricciones para la continuidad de las actividades de obra.

Adicionalmente, se recuerda que las solicitudes de prórroga ante la Secretaría Distrital de Movilidad cuentan con tiempos específicos de radicación, razón por la cual se solicita remitir la totalidad de la documentación actualizada a la mayor brevedad posible, incluyendo el frente CIV 1, con el fin de consolidar un solo trámite.

De no contar con las prórrogas aprobadas, no será posible continuar ejecutando actividades que requieran ocupación o intervención sobre el espacio vial sin el respectivo Plan de Manejo de Tránsito vigente.

Cordialmente,

MARIAN ALEJANDRA GONZALEZ
R/Legal EGS S.A.S
CC. 1.014.198.698 de Villeta